

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**49091** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a La Requenense de Autobuses Carmen Limorte, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 10 de Junio de 2020, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 3.078 metros cuadrados de superficie, situada la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, Polígono de Tablada, Carretera de la Esclusa, con destino a ejecución de nave para oficinas, taller de autobuses y aparcamiento (E-530).

Autorizado: La Requenense de Autobuses Carmen Limorte, Sociedad Anónima.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2040.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 3.078 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe anual del 2 % del volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido, con un mínimo anual de 23.000 €/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 2020.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200065422-1